



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

El Excmo. señor alcalde del Ayuntamiento de Burgos, con fecha 30 de junio de 2021, ha dictado el Decreto número 7.214/2021, que transcrito literalmente dice así:

«El pasado 18 de junio de 2021 el Ayuntamiento Pleno aprobó la creación de una Comisión Especial de Investigación sobre la gestión de la Sociedad Municipal de Aguas.

Por su parte, el artículo 76.1 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos, aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el 19/10/2012 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos de 12/11/2012, determina que el alcalde es el presidente nato de todas las Comisiones del Pleno, pudiendo delegar la presidencia efectiva en cualquier concejal miembro de la misma.

En cuanto a las Vicepresidencias de las citadas Comisiones, ha sido criterio mantenido por esta Alcaldía valorar las posibles propuestas presentadas por los grupos políticos municipales, por lo que su designación tendrá lugar tras el correspondiente acuerdo alcanzado en dicha Comisión.

Es por todo ello que, de conformidad con el referido régimen jurídico de aplicación, teniendo en cuenta escritos de los diferentes grupos políticos municipales designando representantes en la citada Comisión Especial, resuelvo:

Primero. – Delegar la Presidencia de la Comisión Especial de Investigación sobre la gestión de la Sociedad Municipal de Aguas, en el concejal y presidente de la citada Sociedad, D. Miguel Celso Balbás Varona.

Segundo. – Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 30 de junio de 2021.

El alcalde,
Daniel de la Rosa Villahoz